



EXP-UBA: 15736/18.-

BUENOS AIRES; 26 de Marzo de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer tres (3) cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación parcial, en la asignatura Fisiopatología; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado integrado por las doctoras Andrea FELLET, Amalia MERELLI y Laura BENGOCHEA, a fojas 77/82 emiten fallo –unánime– debidamente fundamentado por el proponen el siguiente orden de méritos: 1º María Julia PEREZ, 2º Cintia CATRINACIO, 3º Felipe RENNA, 4º Santiago ZUGBI, 5º Valeria DIETRICH, 6º María Alejandra FERNANDEZ y 7º María Macarena MASSIP COPIZ.

Que a fs.99, 102 y 104 obran las impugnaciones presentadas por los postulantes Valeria DIETRICH (CUDAP UBA 77.302/18), Santiago ZUGBI (CUDAP UBA 78.803/18) y María Alejandra FERNANDEZ (CUDAP UBA 79.540/18).

Que los postulantes manifiestan su disconformidad respecto a la valoración de sus antecedentes y asimismo señalan que en el dictamen del jurado, se presentan defectos de forma y procedimiento, el cual invalida el orden de mérito propuesto.

Que se puede apreciar a simple vista que el jurado otorgó en el ítem "Entrevista y prueba de oposición" puntajes que superan el otorgado en el ítem "Antecedentes docentes" en el puntaje asignado a la postulante María Julia PEREZ y al aspirante Felipe RENNA se le otorga un puntaje de 15 puntos en el ítem "Antecedentes docentes" y se le asignan 20 puntos en el ítem "Entrevista y prueba de oposición", lo que contraviene lo normado en los artículos 23 y 24 de la Resolución CS 2684/99.

Que a fs.106/115 corre agregado el dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el concurso para la provisión de tres (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial, en la asignatura Fisiopatología, atento las razones señaladas en los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 604



Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Decana